

SEÑOR:
JUEZ TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF:	EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
RADICADO:	2020-00009-00
DE:	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
CONTRA:	JORGE HERNANDEZ HERRERA
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad y vecino de ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.012.860, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 74502 del C.S.J. actuando como apoderado de la parte actora, según poder especial que me confirió, de manera respetuosa a través de este escrito apporto **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** acatando el contenido del art. **446 DEL C.G.P** de conformidad con las pretensiones de la demanda y el mandamiento de pago de la siguiente forma:

POR EL PAGARÉ No. 1000009005160084

1. Por concepto de intereses moratorios:

CAPITAL:		101.632.000,00						
VIGENCIA		Brio. Cle.xima Autorizada		TASA	LIQUIDACION			
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1,5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES	
02-ago-19	31-ago-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	29	2 105 741,69	
01-sep-19	30-sep-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	30	2 178 353,47	
01-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	2,12%	2,12%	30	2 156 193,92	
01-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	2,11%	2,11%	30	2 149 132,23	
01-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	2,10%	2,10%	30	2 137 014,17	
01-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	2,09%	2,09%	30	2 122 856,72	
01-feb-20	28-feb-20	19,06%	28,59%	2,12%	2,12%	30	2 152 159,32	
01-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	2,11%	2,11%	30	2 141 055,25	
01-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	2,08%	2,08%	30	2 114 757,20	
01-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	2,03%	2,03%	30	2 063 976,97	
01-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	2,02%	2,02%	30	2 056 845,86	
01-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,18%	2,02%	2,02%	30	2 056 845,86	
01-ago-20	22-ago-20	15,29%	27,44%	2,04%	2,04%	22	1 521 045,94	
Total Intereses						381	26 955 979,59	
Capital							101 632 000,00	
Intereses Moratorios							26 955 979,59	
TOTAL: CAPITAL+INTERESES:							\$128.587.979,59	

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$128.587.979)

Sírvase Señor Juez proceder de conformidad



JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA
C.C. 91.012.860 de Barbosa Santander
T.P. 74502 del C.S.J.
joseivan.suarez@gesticobranzas.com
 CTA 4116

RV: Liquidacion de credito, proceso 2020-009 de Banco Itau Corpbanca contra Jorge Hernandez Herrera

Jose Ivan Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>

Lun 31/08/2020 14:52

Para: Juzgado 31 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dependencia Jose Ivan Suarez <dependencia.joseivansuarez@gesticobranzas.com>; 'Adriana del Pilar Lopez' <adriana.lopez@gesticobranzas.com>

 1 archivos adjuntos (359 KB)

31cm 2020-009.pdf;

Señor

JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO N° 2020-009 BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A CONTRA JORGE HERNANDEZ HERRERA

Respetado señor juez.

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte Actora, dentro del proceso de la referencia, me permito allegar memorial aportando liquidación de crédito.

Agradezco la atención prestada y solicito por favor acuse de recibido del presente correo.

correo: cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA
C. C. No. 91.012.860 de Barbosa Santander
T. P. No. 74502 del C. S. J.
CORREO: joseivan.suarez@gesticobranzas.com
Apoderado parte Demandante
CTA 4116

No entregue dinero a ninguno de nuestros funcionarios, por favor cancele directamente en las cuentas autorizadas, cuentas a nombre de la entidad acreedora.

Cordialmente.



Gesticobranzas

15 Aniversario



Jose Iván Suarez Escamilla

Gerente



joseivan.suarez@gesticobranzas.com



7436666 Ext. 2005



Cra 15 # 85-42 Ofic. 401

Centro Comercial Artelana

Santa fe de Bogota



NO imprimas este email si realmente no lo necesitas, piensa en tu compromiso con la NATURALEZA

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de GESTICOBANZAS SAS. Si lo has recibido por error, infórmanoslo y elimínalo de tu correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de GESTICOBANZAS SAS se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por GESTICOBANZAS SAS. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

GESTICOBANZAS SAS cuenta con canales seguros anónimos de denuncia que le permitirán al colaborador, proveedor, y/o tercero, informar sobre aquellas conductas ilegales y/o ilícitas en las que se encuentre involucrado cualquier colaborador, sin importar el grado de autoridad que tenga dentro de la organización, garantizando la confidencialidad en la identidad del denunciante.

Comuníquese desde cualquier lugar del país a:

Nuestra Línea Ética: 018000413648

Nuestro Correo Electrónico: linea.etica@gesticobranzas.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Bogotá D.C., OCTUBRE 5 DE 2020, a la hora de las 8 A.M., se fijó en lista liquidación del crédito, quedando en traslado de la parte contraria, por el término de tres (3) días de conformidad a lo normado por el ART. 110 del C.G. del P.


ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA